

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00084535

Al 31 de Diciembre de 1.997

Expediente No.

6947094

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0991277064001

RAZON SOCIAL

AUTOSERVICE G & C S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO						
No.	Apellidos y Nombres Completos	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Participación	Valor nominal	Valor real
1	AVELINA DUCHE DE GONZALEZ	ECUATORIANA	0702544618		2.000	2.000.000
2	GONZALEZ DUCHE WILSON	ECUATORIANA	0902188804		500	500.000
3	GONZALEZ DUCHE MERCY	ECUATORIANA	0905317558		500	500.000
4	GONZALEZ DUCHE ISABEL	ECUATORIANA	0900258942		500	500.000
5	GONZALEZ DUCHE MARCO	ECUATORIANA	0906025929		500	500.000
6	GONZALEZ DUCHE EDITH	ECUATORIANA	0904173877		500	500.000
7	GONZALEZ DUCHE CARMEN	ECUATORIANA	0700590821		500	500.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

5.000.000

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, JULIO DE 1.998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por Inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL